



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: Reconoce Licencias Médicas.

Decreto Alcaldicio N° 3.766

Monte Patria, 20 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Carta de Autorización del Sr. Alcalde, de fecha 8 de Marzo del 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- La Clausula Octava, letra d, del Contrato de Prestación de Servicios, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.195, de fecha 15 de Febrero del 2017.

DECRETA:

1. **REGULARICесе**, la aprobación de Licencias Médicas, desde el 06 de Enero al 04 de Abril del 2017, de la Sra. Maria P. Plaza Flores, Rut. 11.748.597-8, prestador se Servicios Municipal

N° LICENCIA	FECHA EMISION	N° DE DÍAS	EMITIDAS POR EL DOCTOR.
1-36156674	06-01-2017.	30.	DR MATEO PIEROTIC CRESPO
1*36599552	30-01-2017.	30.	DRA.LUISA MORALES GALINDO
1-36599587	03-03-2017.	30.	DRA. LUISA MORALES GALINDO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardina Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL
RLC/EBR/113/11



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE